



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1415-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Mayo de 2018

Referencia: RM EX-2017-35749529-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN LUIS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 y el Expediente N° EX-2017-35749529-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 10/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 457 del 6 de marzo de 2017 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Humanas, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-07057786-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.05.30 19:45:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas
TÍTULO: ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Requisitos de Ingreso:

Los ingresantes deberán ser graduados de carreras de Nivel Superior de al menos cuatro años de duración, vinculadas a las Ciencias Sociales y/o Humanas. Dichas carreras deben haberse cursado y aprobado en el país o en el exterior con debida certificación.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Epistemología de las Ciencias Sociales y Humanas	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
Sociología de la Ciencia	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
Investigación cuantitativa en Ciencias Sociales y Humanas	Cuatrimestral	0	50	Presencial	
Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales y Humanas	Cuatrimestral	0	50	Presencial	
Seminario Optativo	Cuatrimestral	0	60	Presencial	
Construcción de Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas	Cuatrimestral	0	50	Presencial	
Política y Gestión de la Investigación	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
Investigación, Ciencia y Tecnología	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
Seminario Integrador	Cuatrimestral	0	50	Presencial	
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	0	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

CARGA HORARIA TOTAL: 380 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Epistemología de las Ciencias Sociales y Humanas:
Investigación en Ciencias Sociales y Humanas
Investigación educativa

IF-2018-07057786-APN-DNGU#ME

Investigación en Artes
Investigación en Comunicación
Investigación en Salud



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-07057786-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2017-35749529- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -
ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN E
N CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.15 15:40:38 -03'00'

Maria Franca MARCHETTI
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.15 15:40:38 -03'00'